

## Aviso de resolución Denegación del programa de exención

Nombre del participante de la exención

Dirección

Número de identificación del cliente (CIN)

Fecha de aviso

El presente es para informarlo de que su participación en la exención de Medicaid 1915(c) para servicios en la casa y la comunidad para la transición y remisión a residencias de atención de largo plazo (NHTD) o lesión cerebral traumática (TBI) está **SUSPENDIDA** a partir de la fecha de entrada en vigor de arriba.

NHTD

TBI

Según la solicitud aprobada de la exención de Medicaid 1915(c) por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS), se enviará un aviso de resolución de denegación del programa de exención (NOD) cuando una persona no sea elegible para recibir servicios de exención porque:

Las leyes que nos permiten hacer esto son: La sección 1915(c) de la Social Security Act (Ley de Seguridad Social) y la sección 366 (6-a) de la Social Services Law (Ley de Servicios Sociales). o las secciones 2740, 2741 y 2742 de la Public Health Law (Ley de Salud Pública).

**Si no está de acuerdo con esta decisión, puede pedir una reunión, una audiencia imparcial o ambas. Lea el resto de este aviso para saber cómo solicitar una reunión o una audiencia imparcial.**

\_\_\_\_\_  
Especialista regional en el desarrollo de recursos (letra de molde)

\_\_\_\_\_  
Especialista regional en el desarrollo de recursos (firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Regional Resource Development Center (RRDC)

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Teléfono

c. c.: Tutor legal  
Coordinador de servicios del representante autorizado  
Programa de exención para NHTD y TBI del NYSDOH

**DERECHO A UNA REUNIÓN:** Puede tener una reunión con el especialista regional en el desarrollo de recursos (RRDS) para revisar estas medidas. Si quiere una reunión, debe pedirla en cuanto sea posible. En la reunión, si el RRDS descubre que se tomó la decisión incorrecta o si, por información que usted dio, el RRDS decide cambiar de opinión, se tomarán medidas correctivas. Recibirá un nuevo aviso de resolución. Puede pedir una reunión llamando al RRDS al número que se indica en la primera página de este aviso o enviando una solicitud por escrito a la dirección que se detalla en la primera página de este aviso. **Esta no es la forma en que se solicita una audiencia imparcial.** Si pide una reunión, aún tiene derecho a una audiencia imparcial. Abajo está la información sobre la audiencia imparcial.

**DERECHO A UNA AUDIENCIA IMPARCIAL:** Si cree que la decisión de arriba es incorrecta, puede solicitar una audiencia imparcial del Estado:

1. **Por teléfono:** Puede llamar gratis al teléfono estatal al 1-800-342-3334. (DEBE TENER ESTE AVISO CON USTED CUANDO LLAME) **O**
2. **Por fax:** Complete y envíe una copia de este aviso al número de fax (518) 473-6735 **O**
3. **En línea:** Complete y envíe el formulario de solicitud en línea en: <https://www.otda.state.ny.us/oah/forms.asp>. Si no se puede comunicar con la New York State Office of Temporary and Disability Assistance (Oficina de Asistencia Temporal y por Discapacidad del Estado de Nueva York) por teléfono, por fax o en línea, escriba para pedir una audiencia imparcial en el plazo de 60 días a partir de la fecha de este aviso.
4. **Correo:** Complete y envíe una copia de este aviso a Fair Hearing Section, New York State Office of Temporary and Disability Assistance, P.O. Box 1930, Albany, New York 12201. Guarde una copia para usted.
5. **SOLO en la ciudad de Nueva York:** También puede ir personalmente a Office of Administrative Hearings, Office of Temporary & Disability Assistance, 14 Boerum Place, Brooklyn, New York o 330 West 34th Street, 3rd. Floor, NY, NY. Lleve una copia de este aviso.

**TIENE 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE AVISO PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA IMPARCIAL.**

Si solicita una audiencia imparcial, el Estado le enviará un aviso de la hora y el lugar de la audiencia. Tiene derecho a que lo represente un abogado, un familiar, un amigo u otra persona, o a representarse usted mismo. En la audiencia, usted, su abogado u otro representante tendrán la oportunidad de presentar pruebas por escrito y de forma oral para demostrar por qué no debe tomarse la medida, y la oportunidad de interrogar a cualquier persona que comparezca en la audiencia. Además, tiene derecho a llevar testigos que declaren a su favor. Debe llevar a la audiencia todos los documentos que puedan ser útiles en la presentación de su caso, como este aviso, recibos de pago de salario, recibos, facturas médicas, facturas de calefacción, documentos de verificación médica, cartas, etc.

---

**Quiero una audiencia imparcial. La resolución no es la correcta porque:** \_\_\_\_\_

---

Fecha en la que se denegó su exención

---

Su nombre (letra de molde)

---

Su firma

---

Dirección

---

Teléfono

---

Número de identificación del cliente (CIN)

---

Fecha

**ASESORAMIENTO LEGAL:** Si necesita asesoramiento legal gratis, puede obtenerlo comunicándose con su Legal Aid Society (Sociedad de Ayuda Legal) o con algún otro grupo de defensa legal. Puede encontrar las oficinas más cercanas de Legal Aid Society o un grupo de defensores en las páginas amarillas de su guía telefónica, en "Lawyers" (Abogados).

**ACCESO A SU EXPEDIENTE Y A COPIAS DE DOCUMENTOS:** Para prepararse para la audiencia, tiene derecho a ver su expediente. Si llama o escribe al RRDS, le darán copias gratis de los documentos de su expediente, que le entregaremos al oficial de la audiencia en la audiencia imparcial. Además, si llama o escribe al RRDS, le darán copias gratis de otros documentos de su expediente que considere necesarios para su audiencia imparcial. Para solicitar documentos o para saber cómo ver su expediente, comuníquese con el RRDS al número de teléfono y a la dirección que se indica en la parte de delante de este aviso. Si quiere copias de los documentos de su expediente, debe pedirlos en un plazo razonable antes de la fecha de la audiencia. Los documentos se enviarán por correo solo si lo pide específicamente.

**INFORMACIÓN:** Si quiere más información sobre su expediente o cómo pedir una audiencia imparcial, cómo ver su expediente o cómo obtener más copias de los documentos, comuníquese con el RRDS al número de teléfono y a la dirección que se indica en la parte de delante de este aviso.